

10-3-78

201414



Nº 201414

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: FERNANDO COLL SOMS, S.A.

RESIDENCIA: Blaso de Garay, s/n - SAN JUSTO

DESVERN (Barcelona)

ENUNCIADO: UNIDAD DE FRIO PERFECCIONADA

Prioridad: Patente n.º del

00375

- 2 -
201414



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención para la cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general una unidad frigorífica que ha sido sensiblemente perfeccionada, en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

5

Especialmente destinada a su aplicación sobre vehículos de transporte, tiene como finalidad la de mantener a determinada temperatura los productos perecederos transportados en el mismo.

10

Los equipos frigoríficos montados actualmente sobre vehículos, requieren un tiempo de recuperación con el equipo conectado a la red, durante el cual acumulan su potencia frigorífica en unas placas que se enfrían hasta una determinada temperatura para ir cediendo poco a poco después, sus frigorías manteniendo un equilibrio térmico en el recinto.

15

Se deduce por consiguiente que durante el tiempo de recuperación el vehículo ha de estar parado junto a una toma de corriente.

20

El dispositivo que ahora se presenta, consta de los mismos mecanismos convencionales, pero montados a un bastidor único, de tal modo que el conjunto es desmontable pudiendo intercambiarse fácilmente por otra, lo que le da una autonomía total al vehículo, mediante la utilización de una unidad de reserva.

25

La unidad frigorífica se acopla en la parte frontal del furgón, sobre una plataforma de asiento del equipo, cuya altura será función de las dimensiones del furgón, fijándose dos soportes de anclaje, empotrados verticalmente en el aislante del furgón, el cual presenta una ventana en su zona

30

10:3:78

- 4 -

201414



1 frontal superior, por donde emerge la unidad condensadora.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

La primera figura, muestra una vista en perspectiva del dispositivo.

10 La segunda figura, muestra éste, acoplado a un camión, en vista lateral y en sección, de modo que se observa claramente la colocación del dispositivo en el furgón del vehículo.

15 La tercera figura muestra una vista lateral del dispositivo, con una vista parcial del soporte de anclaje y su unión a éste.

La cuarta figura, representa una vista frontal del dispositivo unido al soporte de anclaje.

20 A la vista de estas figuras, se observa el dispositivo, con sus elementos encajados en un bastidor prismático-rectangular (1) o chasis, previsto de una bandeja inferior de goteo (2) debajo de las placas (3) provistas de la solución eutéctica.

25 De la parte anterosuperior del chasis, emerge la unidad condensadora (4), a través de un marco rectangular de madera (5) en el que encaja perfectamente la unidad condensadora (4).

30 El dispositivo, se acopla en el furgón (6) sobre una plataforma de asiento (7) de medidas adecuadas para que la unidad condensadora quede debidamente enfrentada a la ventana

201414



1 del furgón por la que va a emerger.

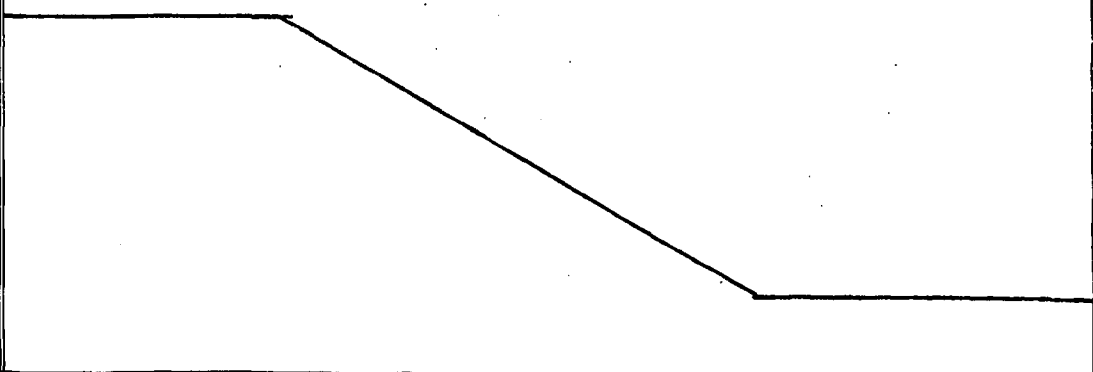
Las dimensiones de esta ventana son las adecuadas para que el marco de madera (5) se acople perfectamente en la mencionada ventana, de tal modo que el interior del furgón (6) quede aislado.

Se completa el enclavamiento con un soporte de anclaje (8) constituido por dos vigas paralelas verticales, empotradas en el aislante del furgón (6), y dispuestas a los lados del dispositivo, el cual se une a aquellas mediante dos pletinas acodadas (9).

De este modo mediante el desprendimiento de estas pletinas (9), del soporte de anclaje, puede retirarse la unidad frigorífica y ser sustituida por otra en un breve periodo de tiempo y con facilidad.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:





201414

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30



201414

1

1ª.- UNIDAD DE FRIO PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque los elementos convencionales que constituyen el equipo productor de frio están dispuestos en un bastidor unico, en el cual se posicionan e inmovilizan medios aislantes, capaces de determinar una cámara divisora del ambiente exterior, cuya cámara contiene las placas de evaporación eutécticas, constituyendo un conjunto acumulador de frio transportable en bloque.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: UNIDAD DE FRIO PERFECCIONADA.

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 13 marzo 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

20 14 14

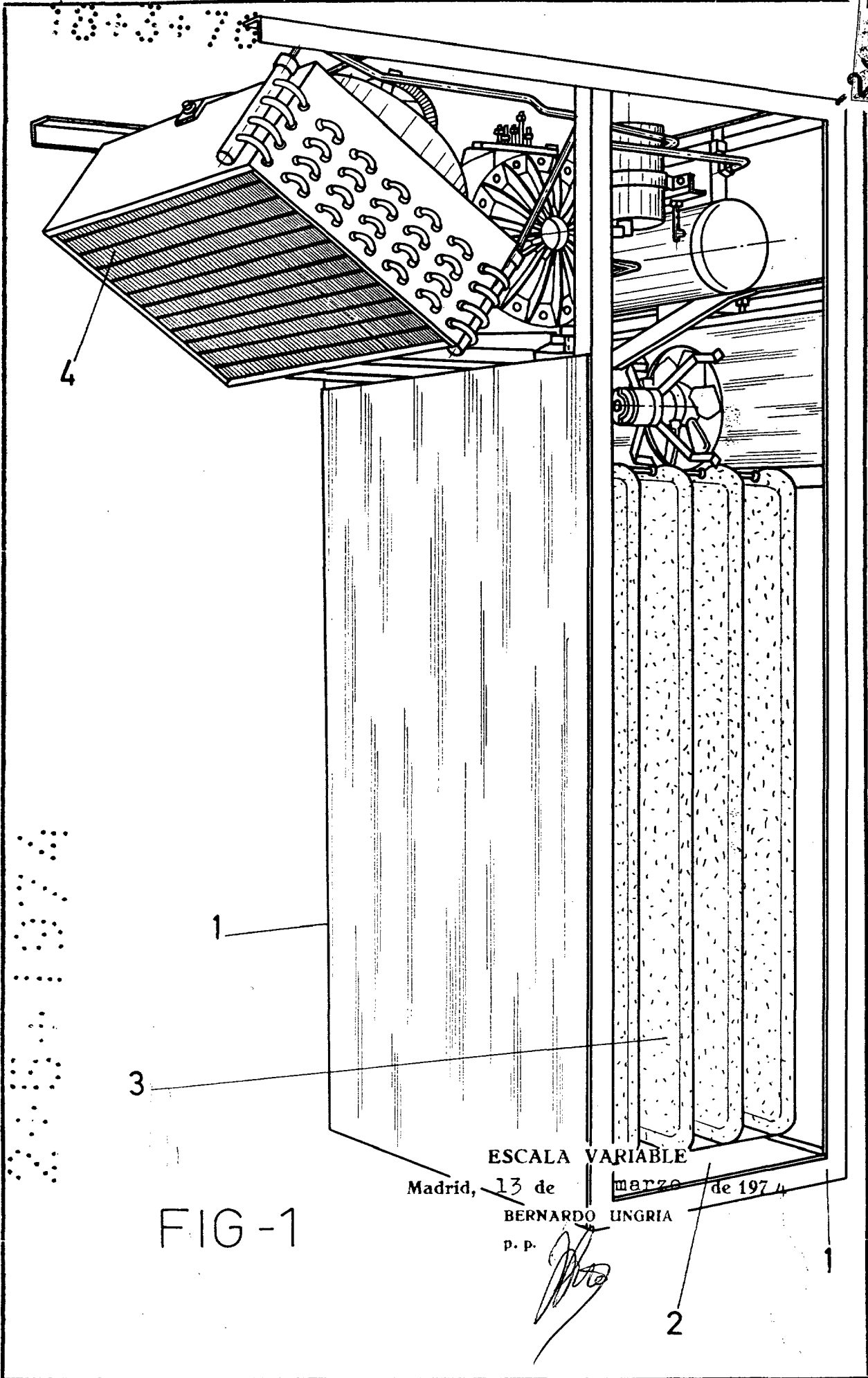


FIG - 1

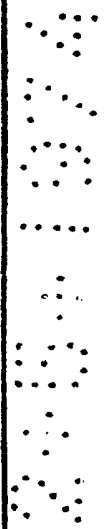
ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.

2



201414

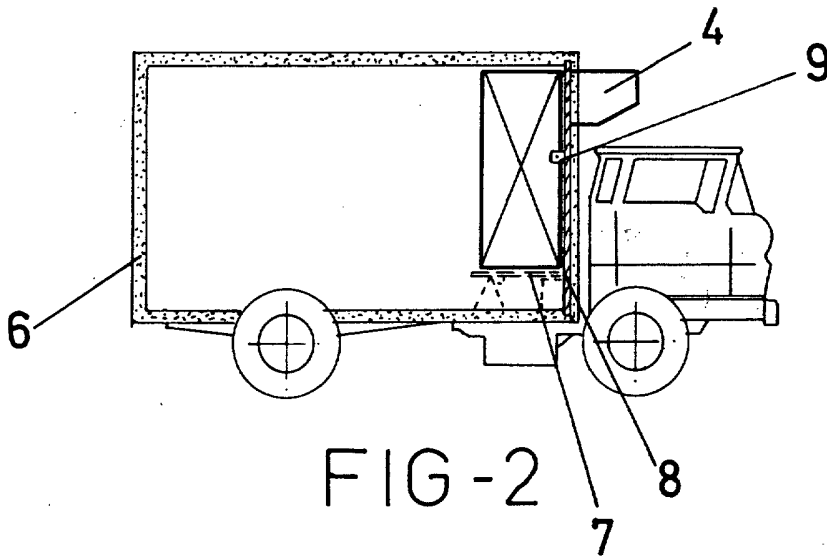


FIG-2

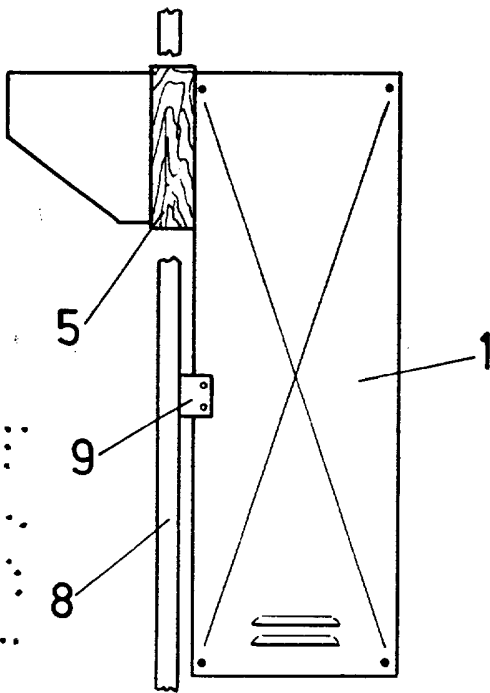


FIG-3

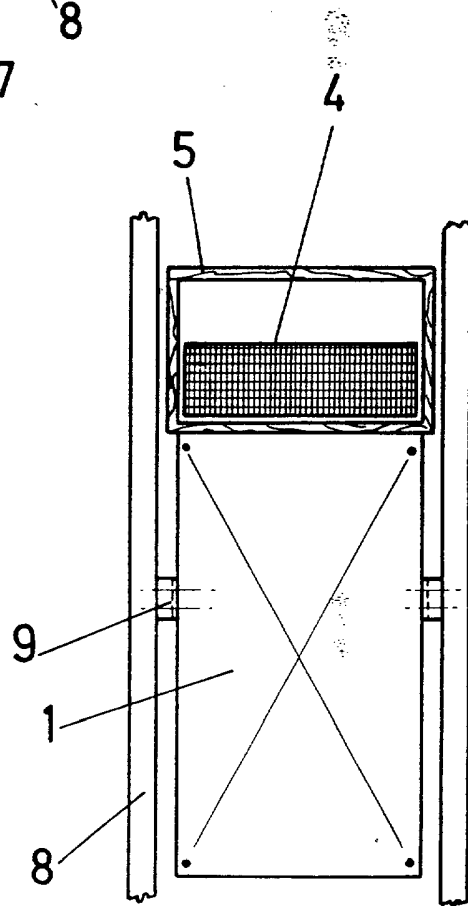


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.